

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director:
D. JULIAN ANCHIZ RUANO,
calle de Toro, n.º 12.

Se publica los Jueves y Domingos; la correspondencia que se refiera á la Redaccion, se remitirá al Director; la de suscripciones al Administrador.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.

Domingo 26 de Abril de 1868.

Precios.—En Salamanca: Un mes 4 rs.—Tres id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs. Seis id., 24.—Un año, 44.
Unicos puntos de suscripcion: Salamanca, en la Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad-Rodrigo, en la librería de D. Pedro Tejada.

Administrador:
D. SEBASTIAN CEREZO,
Isla de la Rúa, n.º 1.

ADVERTENCIA.

Con el objeto de regularizar la publicación de nuestro periódico, rogamos á las personas á cuyas manos llegue este número, que lo devuelvan á la administracion, si no desean suscribirse; en la inteligencia de que tendremos por suscriptor á todo el que reciba tres números consecutivos sin devolverlos.

SUBSISTENCIAS.

La cuestion que, como suele decirse, está hoy sobre el tapete preocupando seriamente la atención de las Autoridades locales en casi todas las Provincias de España, y aun hasta la del mismo Gobierno, es sin duda alguna, la cuestion de subsistencias.

Diversidad de causas que examináramos con sumo placer, pero que no nos es dable hacerlo, atendidas las cortas dimensiones en esta clase de escritos nos han conducido á la terrible crisis que atravesamos y á sufrir como indispensables y lógicos efectos de ella, la paralización de nuestra industria en sus diferentes ramos, la agonía de nuestro comercio y el alzado precio en nuestros mercados de los artículos de primera necesidad. Pero donde aquella se ha dejado sentir con mas rigor, donde esos efectos han sido y están siendo aun mucho mas terribles, es á no dudarlo, en la clase jornalera falta de trabajo y falta como es consiguiente de los recursos necesarios con que poder satisfacer las necesidades mas perentorias de la vida.

Con tal motivo ha dicho muy oportunamente un conocido publicista que, «el hambre es un mal gravísimo de suyo que á semejanza de la peste, crece en la imaginacion de los pueblos, añadiendo á sus verdaderos rigores, peligros imposibles que atormentan el ánimo de grandes y pequeños, sin que la razon nos calme ni la prudencia nos modere.» Hé aquí porqué, nada de particular ni extraño tiene, que la cuestion de subsistencias preocupe hoy la atención de todos aquellos que se encuentran obligados en primer término á resolverla, bien usando de recursos del momento, bien poniendo en práctica, los medios que la ciencia tanto administrativa como económica aconsejan segun las circunstancias, firmemente persuadidos que de su acertada resolucion depende el porvenir de muchos, la tranquilidad de los mas, y la seguridad personal de todos.

Varios son los medios que la ciencia aconseja, y que la Administracion debe poner en práctica, para resistir los efectos de las crisis, segun estas tengan un caracter pasajero ó de permanencia y procurar sobre todo, que esos terribles efectos se sientan con menos rigor en las clases menesterosas. Unos son de peculiar y exclusiva incumbencia del gobierno, otros, encomendados á la prevision de las Autoridades locales como mas conocedoras de las necesidades de su respectiva localidad. Prescindimos de los que al primero corresponden, porque no son de nues-

cretaremos única y exclusivamente á los que se hallan encomendados á las Autoridades locales. ¿Cuales son estos? La orden circular de 1.º de Mayo de 1847, nos lo dice en estos términos «Antes de dictar tan estrechada resolucion, el Jefe de una provincia encargado de la policia de las subsistencias, debe adoptar en caso de penuria otras medidas que, sin estar fundadas en prohibiciones y restricciones que aniquilan el comercio, socorran la necesidad producida por la carestia de granos: ya ilustrado á sus administrados sobre la necesidad de comprar mas caro el pan en los años de escasez, so pena de aumentar y hacer mayores y permanentes las escaseces y miserias para lo futuro, si por abaratarlo se dictan providencias que agoten las fuentes productivas, entre las cuales es una de las principales el tráfico interior; ya procurando trabajo á las clases menesterosas; ya promoviendo obras públicas; ya escitando el celo de los pudientes por medio de suscripciones hacia el socorro de sus convecinos; ya vigilando los mercados para evitar el monopolio que tenga por mira hacer subir el precio de los objetos de primera necesidad; ya presentando en el mercado trigo procedente de los pósitos á mas bajo precio que el ordinario para establecer una saludable concurrencia; ya destinando cantidades en metálico para que los panaderos puedan ejercer su industria á mas bajo precio.»

Ahora bien, despues de lo que se aconseja en la anterior orden circular, ¿qué medios han adoptado nuestras Autoridades, ante el espectáculo que ofrecia nuestra Ciudad en los últimos meses del pasado año, viendo vagar por plazas, calles y paseos multitud de honrrados jornaleros en la triste precision de implorar la caridad pública? Vamos á decirlo como acostumbramos hacerlo siempre, con la verdad y, seguros de que no habrá nadie que con razon pueda contradecirnos.

Aquí se hizo lo que menos duda podia ofrecer, lo que á cualquiera puede ocurrirle; se convocó á los mayores contribuyentes para una reunion con el plausible objeto de reunir fondos y dar con ellos trabajo á multitud de padres de familia que con ansiedad lo solicitaban.

No quedaron, en verdad, defraudadas las esperanzas de la Autoridad, que con satisfaccion de todos y dicho sea de paso, fué la primera en dar ejemplo, suscribiéndose por una alta cantidad. Se reúnen fondos, se hace despertar del letárgico sueño en que yacia el antiguo espediente de demolicion de las murallas, se activa en sus trámites, se obtiene la competente autorizacion para demolerlas y su demolicion ofrece al jornalero recursos para que pueda satisfacer sus necesidades y las de su familia. Sin embargo y á pesar de otras obras de notoria utilidad pública que se están costeando por el Municipio, de otras que están llevándose á efecto en virtud de concesiones del Gobierno y no pocas de particulares, hoy se ofrece á nuestra vista el mismo espectáculo que se ofrecia en el mes de Diciembre del año último, espectáculo que va tomando cada dia mayores proporciones no solo en nuestra Ciudad sino, en los pueblos. ¿En que consiste esto?

los medios que la ciencia aconseja para evitar que el pauperismo tome las colosales proporciones que ha tomado en nuestra Provincia? En otro artículo lo examinaremos.

C. C.

PROBLEMAS ECONOMICOS.

ASOCIACIONES COOPERATIVAS.

Las clases obreras, son las que atraen la constante atencion de los que se dirijen al estudio de los problemas sociales. En la ciencia social, se hallan medios de mejora, pero, por desgracia son casi desconocidos. Uno de ellos es la *asociacion*, que levantaria al trabajador del estado desconsolador en que hoy se encuentra. Combinando sus esfuerzos en comun, aseguraria á los que victimas hoy de la falta de trabajo, han de recurrir á la caridad para que les suministre medios de subsistencia. Nada mas triste, que hallar á un grupo de obreros, que con fuerzas y deseos para el trabajo, piden un pedazo de pan, quiza para su desfallecida familia.

Estas miserias sociales desaparecerian en su mayor parte, con el establecimiento de asociaciones obreras, levantando á tan noble clase del abatimiento en que se halla; dándole recursos para ilustrarse, y medios para combatir las adversidades. Su creacion, haria disminuir el número de trabajadores, que en su vejez, tienen que abandonar á los seres mas queridos, para concluir sus dias en un Establecimiento de piedad.

El trabajo seria mejor, pues que asi sucede cuando el obrero es ilustrado y tiene confianza en el porvenir.

Como que se mejoraria su suerte, no tendria necesidad de mandar á los talleres á sus hijos de ambos sexos, apenas salidos de la infancia, cosa que tan fatales resultados producen; entonces su amor paternal, libre de la ley de la necesidad, haria conocer que el lugar de sus hijos era la escuela.

Estos bienes que la asociacion produce al trabajador, son un gran bien social; puesto que moralizándole y aumentando su bienestar, hacen que viva contento con su suerte y posicion. En gran parte de los países de Europa, encontramos establecidas las asociaciones. En Inglaterra, Francia y Alemania hallamos en gran número las de socorros mutuos por falta de trabajo ó enfermedad, las creadoras de capitales y las de produccion y consumo. En la Gran Bretaña, el ministro sir Roberto Peel suprimio los obstáculos que se oponian á su desarrollo, y desde entonces se cuentan por miles. Se dividen en varias clases: sociedades de crédito popular para la construccion de casas, de socorros mutuos, y cooperativas para compra y venta de generos llamados de consumo. Las sociedades cooperativas en 1865 eran 599. El número de socios 148,586. Sus valores 13.692,300 rs. Los beneficios realizados en este mismo año 27.922,600. Uniendo á estas sociedades, las de Escocia é Irlanda del mismo genero, y otras muchas de cuyo estado no se tienen datos fijos, pode-

sas de socorros mutuos pasan de 2.000 y de 1.000 millones sus capitales. El número de Sociedades en Francia es de mas de 300, con un capital de 50.000.000 de francos. En Alemania se crearon bancos de crédito entre obreros y artesanos. En 1865 habia 961. Su capital era de 62.200.306 reales. Estos elocuentes datos nos demuestran los sorprendentes resultados de esta red de asociaciones, de las naciones citadas. Otros muchos podriamos mencionar de los Estados-Unidos, Bélgica Suiza, Holanda é Italia pero creemos son bastantes los citados, para que se comprenda el grado de bienestar de la clase obrera, que cuenta con tan gran número de recursos. El obrero ingles, el frances y el aleman que antes vivian del acaso, no les bastaban sus jornales diarios para cubrir sus necesidades físicas, se han moralizado y regenerado, con las asociaciones llegando á un grado de bienestar, que hace 40 años se hubiera creído una utopia.

En nuestros dias hay sin embargo, algunos aunque por fortuna pocos, que las combaten, diciendo que si se establecieran se mataba la industria, puesto que los trabajadores harian subir los salarios á capricho. A estos recelosos les diremos, que lo mismo se temia en Inglaterra, pero que desde su instalacion la industria ha ido en constante progreso. El obrero ingles, lo mismo que el Frances y el de todas las naciones donde estan establecidas las benéficas asociaciones, se ha puesto de acuerdo con el fabricante para señalar las horas de trabajo y el salario que debia percibir: aquí sucederia lo mismo, á no ser que se crea al trabajador español menos inteligente y honrado que el de otros países.

Para establecer entre nosotros, las asociaciones es indispensable que se ayude á salvar los primeros obstáculos, hagase por todos, y así lograremos un bienestar hasta hoy desconocido.

Al ver la tendencia de nuestra época á mejorar las clases trabajadoras, el interés que por su parte ponen, en particular en los emporios industriales; creemos, que las asociaciones cooperativas para la clase obrera se propagarán entre nosotros dando los resultados que la prevision y la moralidad, unidas al trabajo, producen siempre en todo pueblo culto.

J. P. S.

Recomendamos eficazmente á la Diputacion provincial el examen del proyecto de ley, que insertamos en la seccion legislativa del número anterior, referente á las facultades, que se van á conceder al ministerio de la Gobernacion, para autorizar cuantos empréstitos soliciten levantar las diputaciones con destino á obras públicas á fin de aliviar la miseria de las clases pobres.

Como lo probable es que el proyecto sea ley dentro de poco, será bueno que nuestros diputados se dispongan y preparen para utilizarlo sin pérdida de tiempo.

No hay datos que puedan probar la civilizacion y la felicidad de un país

tes á instrucción pública y á los ahorros. Bastará, por lo tanto, citar la situación de Suiza respecto á este último punto, para que se comprenda con cuanta razón envidian muchos países aquel pequeño estado.

En Suiza, á fines de 1862, había 230 cajas de ahorros, ó sea por término medio una para cada 10.000 habitantes: el número de los imponentes llegaba en aquella época á 353,855, ó sea próximamente uno por cada ocho habitantes. La suma que cada uno de los imponentes poseía era por término medio 372 francos, y la cantidad que representaban todos los depósitos alcanzaba á 130 millones de francos. Es muy probable que estas cifras sean inferiores á las de hoy, puesto que en 1864 la suma total de los ahorros no pasaba de 60 millones de francos, y en ocho años se dobló, como acabamos de decir.

Y á estos países llaman pobres! ¿Qué suelo habrá en el mundo, comprendido el de la isla de Cuba, que con su fertilidad y con su riqueza valga lo que esas montañas helvéticas, donde de cada dos familias hay una que tiene más de 1.200 rs. ahorrados?

Dado que no se hayan podido arbitrar otros medios y recursos especiales para cubrir los gastos de la recién instituida Guardia Rural sino los recargos extraordinarios sobre territorial, industria y comercio ¿no hubiera sido mas equitativo hacerlo en una proporción inversa? Acatando las leyes y cuantas disposiciones emanen de la autoridad, en cualquiera de sus grados, se nos ha de permitir, sin embargo, hacer alguna somera indicación sobre este asunto para que se remedie lo que conceptuamos defectuoso, sino ahora, cuando sea oportuno, en la circular de esta Administración de Hacienda publicada en el Boletín del 17 del corriente. Si los servicios que haya de prestar la Guardia han de redundar, de un modo directo y casi exclusivo, en beneficio de las propiedades rústicas, estas parece que debían haber sufrido el mayor recargo. De otra manera resulta que las poblaciones industriales pagarán con exceso notorio, y los rurales con desigualdad demasiado favorable.

Dice la *Ravista* de Pontevedra:

Se ha prohibido la circulación de los ochavos marroquis por haber resultado muchísimos falsos. Es cuanto se puede falsificar! Hasta ¡los ochavos!

Leemos en el *Porvenir de Leon*:

Se ha acordado á consecuencia de una consulta, que aunque es obligación de las diputaciones provinciales atender á los gastos de acuartelamiento de la guardia rural, los ayuntamientos deben y pueden destinar donde necesario sea el local para acuartelar la fuerza que en supoblación reside.

Ha sido nombrado por el Banco de España, delegado principal para la Recaudación de contribuciones directas en esta Provincia D. Marcial Soto Muñiz.

La Guardia civil de España consta del siguiente personal en la clase de tropa. Guardias de caballería de 1.ª clase, 585; id. de segunda, 602; guardias civiles de infantería, primera clase, 1,076; de segunda, 7,261. Dan un total de 9,523.

Cada guardia civil en caballería de primera clase cuesta al día un escudo 719 milésimas, ó sea algo más de 17 reales; el de segunda clase en la misma arma, un escudo 669 milésimas de escudo, cerca de 16 rs. tres cuartillos; el guardia civil de infantería, primera clase, un escudo y 18 milésimas, y el de segunda 968 milésimas de escudo.

Se ha acordado por la Diputación Provincial de Valencia, que para satisfacer el gasto que ocasiona la Guardia Rural, continúen los pueblos pagando lo que hasta ahora les costaba la guardería; y que el resto se abone de los fondos provinciales; habiendo pedido para ello al Gobierno la competente autorización.

Los pueblos de esta provincia, que, usando del derecho que les concede el párrafo 2.º de los artículos 2.º y 8.º de la Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, han instruido expedientes para optar al pordon de la contribución territorial por haber perdido más de la 4.ª parte de sus cosechas con motivo de las tempestades ocurridas en los días 11 de junio último, 8 y 9 de Julio siguientes, fueron Pocilgas, Barrueco Pardo, Carrascal de Arregas, Calvarrasa de Abajo, San Felices de los Gallegos, Moriscos, Mieza, Aldealengra, Doñinos de Salamanca, Villamayor, Aldevieja, Valdemierque, Zarza de Pumareda Bouza.

El fondo supletorio existente, asciende á 10.167 escudos 800 milésimas, del cual se satisface al Presidente de la Comisión de evaluación de esta capital, el sueldo 622 escudos 224 milésimas, que, eliminado, queda reducido aquel á 9545 escudos 631 milésimas, única cantidad que puede aplicarse al pago de los perdones que se acuerden.

SECCION LEGISLATIVA.

Reformando lo establecido en los artículos 183 y 165 de la Instrucción de 1.º de Mayo de 1855 y en la Real orden de 27 de Octubre de 1866, se ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda en conformidad con el dictamen del Consejo de Estado lo siguiente:

1.ª Para sacar á la venta cualquiera finca, se fijarán tres tipos que serán: la tasación pericial, la capitalización de la renta conocida que efectivamente produzca, y la capitalización de la renta que los peritos calculen deben producir.

2.ª En los prédios que contengan arbolado, el valor que á esta se señala servirá también de cuarto tipo para los efectos que se indicarán en la regla siguiente.

3.ª De los cuatro tipos expresados el mayor servirá de base para la primera subasta, y los demás por el orden descendente se adoptarán para los posteriores, en el caso de que en aquella no se presentasen licitadores.

4.ª Cuando alguno de estos tipos no llegue á la mitad del que sirvió de base en la subasta anterior, se anunciará la siguiente por la cantidad que resulte como término medio entre ambos tipos.

5.ª En ningún caso se subastarán las fincas que contengan arbolado por una cantidad menor que el valor que á este se hubiera señalado.

6.ª Cuando en las subastas indicadas no se hubiese presentado postor, la Junta superior de ventas podrá acordar la retasa de las fincas.

7.ª Para que tenga exacto cumplimiento las disposiciones precedentes, se cuidará de que en todas las tasaciones expresen los peritos la renta que gradúan debe producir la finca, con inclusión del arbolado, puesto que el producto de este debe formar también parte de la renta.

Se ha prorrogado hasta 31 de Diciembre próximo la autorización concedida por los decretos de 22 de Agosto y 25 de Octubre último y reales órdenes de 11 y de de Enero siguiente para introducir por las costas y fronteras en la península é islas Baleares el trigo extranjeros y sus harinas y demás sustancias alimenticias á que las citadas disposiciones se refieren, con exención de todo derecho fiscal, en conformidad á lo resuelto por mi real decreto de 17 de Marzo próximo pasado.

NOTICIAS GENERALES.

En el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al Viernes anterior, leemos: «A consecuencia del fallecimiento del Excelentísimo Sr. Duque de Valencia, acaecido á las 7 y 1/2 de la tarde de ayer, sobreviviendo los señores»

mision. y habiendo convalidado nuestra Augusta Soberana al Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo el encargo de reorganizar el Gabinete, ha quedado constituido en la noche última en la forma siguiente: Presidente con la cartera de Gobernación, Sr. D. Luis Gonzalez Bravo.—Interino de Estado, el Sr. Marqués de Roncali.—Gracia y Justicia, el mismo Sr. Marqués.—Hacienda, D. Manuel Orovio.—Marina, D. Martin Belda.—Fomento, D. Severo Catalina.—Guerra, D. Rafael Mayalde.—Ultramar, D. Carlos Marfori.

He dispuesto ponerlo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial para los fines correspondientes.

Dice un periódico de Valladolid: «En todos los sembrados de primavera se nota un fenómeno inesplicable. Cubierta la semilla sin humedad, tenemos avenas, guisantes y muelas de un verdor y pujanza admirables. Con qué auxilios nació y va creciendo, es lo que nadie podrá explicar satisfactoriamente.

En Córdoba ha bajado seis reales en fanega el precio del trigo.

Por la Diputación provincial de Gerona se está procediendo al reparto entre varios pueblos de la misma de la cantidad de 13.000 escudos para atender á la recomposición de caminos vecinales, con lo cual á la vez que se verificará la mejora de algunos de dichos caminos, se facilitarán jornales á los pobres obreros.

Segun nuestras noticias, ha sido nuevamente nombrado Inspector de Escuelas de esta provincia D. Cesareo Antolin Viñé.

SECCION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Segun el dictamen de la comisión mixta de instrucción primaria, leído en los Cuerpos colegisladores, se autoriza por un artículo adicional al gobierno para que pueda establecer, donde lo crea conveniente, un colegio ó escuela superior de instrucción primaria, donde se hagan en toda su extensión los estudios pedagógicos. En cuanto á los inspectores, se determina que lo sean los nombrados por el gobierno que hayan sido ó sean empleados del ramo de Fomento ó Gobernación y lengua la categoría de jefes de administración con grado de mayor académico, directores y profesores de escuelas normales y secretarios de provincia; que reúnan además las condiciones de años de servicio y méritos que el reglamento del ramo determine. Estos inspectores disfrutarán el sueldo de 20.000 rs. También se ha añadido una disposición para que se establezcan clases de canto donde sea posible.

Nomb.amientos hechos por [este] Rectorado en el mes de Abril.

Provincia de Zamora.—D. Domingo Domínguez, para Lobezos, con 112 escudos.—D. Ramon Mañan, para Calzada de Tera, con 150.—D. Pedro Hernandez, para Tota y San Juan del Rehollar, con 250.—D. José Gonzalez Fernandez, para San Martin de Castañeda, con 150.

Provincia de Avila.—D. Justo Sanchez, para Blasconuño de Matababras, con 100 escudos.—D. Pascasio Lopez, para Canales, con 100.—D. Nicolás Garcia, para Naharros de Salduña, con 150.—D. Ramon Rey, para Vinegra de Morán, con 150.—D. Toribio Torres, para Lastra del Cano, con 200.—D. Antonio Martin Cruz, para Manera de Arriba, con 200.—D. Desgracias D. na, para Blascos, con 250.—D. Manuel Gomez, para Hornillos, con 250.—D. Esteban Martin, para Piedralabes, con 330.—D. Miguel Tejada, para Serranillos, con 250.

De niñas.—Doña Gabina Custodio, para Santiago del Collado y Doña Timotea Fuertes Garcia, para Hornillos, las dos con 166'600 escudos cada una.

ESCUELAS VACANTES.—Provincia de Salamanca.—De niños.—Sancho y Agallas, con 250 escudos; Chagarca Medianero, Valdelageve, Pelarodriguez, Tavera de Abajo, Puebla de San Medel y Valdelamatanza, con 100; Puebla de Azabar, con 140; Casafraña, con 120; Terradillos, con 140; Brincones, con 160 y Monterrubio de Armuña, con 110.

Asimismo se hallan vacantes las de niñas de Escuelas vacantes, en la provincia de Salamanca; Serrejon, en la de Cáceres y la de San Pedro de Ceque en la provincia de Zamora.

ACADÉMIA DE JURISPRUDENCIA.

El Jueves, como teníamos anunciado, comenzaron los debates acerca de la *prescripción de las penas*. La concurrencia de socios y público fué extraordinaria. Abierta la sesión, hizo uso de la palabra en contra el Sr. Martin Benitas, y dijo: que sin detenerse á examinar la parte literaria del discurso objeto del debate, entraba desde luego en el fondo de un asunto verdaderamente grave y trascendental; que su criterio, en consonancia con el estado actual de la ciencia, es el de la razón, imparcial y serena, ante la cual cede la costumbre, los hábitos, las tradiciones, que solo se fundan en la mera autoridad del transcurso del tiempo. El defecto capital, añadió, del discurso de mi amigo, consiste cabalmente en no tener base sólida y fundamento racional y filosófico, pareciendo más bien que disertación académica, una reseña histórica en que andan mezcladas consideraciones sentimentales y citas de códigos. Como si aquellas fuesen propias del caso, y estos infalibles, tratándose de investigar la justicia ó injusticia intrínseca de las prescripciones de las penas. El derecho natural ha de ser nuestro guía; y el derecho natural rechaza como absurdas todas las prescripciones tanto en lo civil como en lo penal. Mas aun concediendo que la prescripción civil fuere justa y conveniente cuando se halla revestida de los requisitos legales, no puede concederse lo propio respecto de la penal. La teoría de esta prescripción es contraria al derecho fundamental de castigar al delincuente. Derecho que es absoluto, universal, imprescindible. La prescripción suele traer la impunidad de los principales reos, mientras que los secundarios ó agentes de ellos expian con rigor sus crímenes. En corroboración de esta idea numeró casos y citó ejemplos. Suponer que solo el lapso de tiempo borra la criminalidad y satisface la justicia hollada, es

cho penal no es volver las cosas al estado en que estaban antes de cometerse el delito, sino que es algo más grave, más trascendental y filosófico, como es de ver aun en los tratadistas elementales. Dijo, en resumen, que la prescripción en materia penal no puede racionalmente sostenerse, puesto que protege la impunidad y sirve de escudo á los malvados. De modo que, en opinion del objetante, las penas y acciones públicas no deben prescribir nunca, y las privadas á los dos años por suponerse condenadas.

El Sr. Garcia Carrasco despues de encomiar el discurso del Sr. Mendez y las objeciones que á este presentó el Sr. Benitas, manifestó que iba á hacer solo algunas reflexiones filosóficas sobre la materia de que se trataba, y dijo: que la prescripción de las penas era de nuestro siglo, y que ya habían aparecido sobre ella tres escuelas. Una sostiene la prescripción por justa, útil y conveniente á la causa pública y al individuo; á la que pertenecen los señores Ortiz de Zúñiga, Alvarez, Pacheco, Diaz, de cuya opinion han participado nuestro código vigente y el francés. Otra que fundada en los mismos principios desecha la prescripción, porque echa por tierra el respeto que se debe á la cosa juzgada; de las ideas de esta escuela participa el código del Brasil. Y otra, por fin, sostiene que pueden prescribirse las de temeridad y negligencia, y las meras tentativas pero que los delitos que podíamos llamar á través como el robo, el hurto, etc., que no debían prescribirse sus penas por las razones de la escuela segunda y porque esto sería legítimar la fortuna adquirida por el delincuente; esta tuvo por iniciador al célebre Bentham, y de ella tomó algo el código Napolitano. Despues dijo: optaba por la primera que pasaba á defender este rebatiendo las razones en que la apoyan sus partidarios. Concluyó la primera parte de su discurso, diciendo que era ley universal y máxima antigua la de que el tiempo todo lo legitima y estingue, y que así como con él y por él se adquieren y pierden las cosas y los derechos y hasta las afecciones, que no hallaba reparo en que con él se extinguiera la pena impuesta por sentencia; que la cosa juzgada si era respetada lo era por la ley, respeto que esta podía y debía quitarle por excepción en el caso presente. Hizo otra reflexión, diciendo que si la ley era previsorá, la prescripción se lograría pocas veces; y que no siéndolo el criminal eludiendo el cumplimiento de aquella, obedecía á la suprema ley de su conservación y al respetable instinto de su libertad. En cuanto á la segunda parte de su discurso, alabó el código de 1848 por haber admitido la prescripción, porque así había desterrado de la ley penal la venganza de que antes estuviera poseída; pero lo censuró en cuanto á que la admitía con timidez grande; le criticó en cuanto al tiempo para poder salir el delincuente de la Península é Islas adyacentes; y respecto á no poder cometer otro delito, dijo que si el delito cometido durante la fuga era grave que admitía sin inconveniente la doctrina del código, pero no negar en absoluto la prescripción. Por fin concluyó diciendo que no se detenía mas en esto porque ya el Sr. Mendez lo había expuesto con la bastante claridad; pero que como decía Ortiz de Zúñiga, caso novelesco y hasta milagroso, será el que tal y como el código la sienta, pueda lograrse la prescripción.

GACETILLA.

En uno de los números inmediatos insertaremos un artículo humorístico, que nos remite desde Macotera nuestro colaborador *El Domine de Batuecas*, ya de antiguo conocido de los habituales suscritores del ADELANTE. El artículo á que nos referimos se entitula:

TIPOS SOCIALES.

LOS ENANOS DE MI LUGAR.

En un periódico encontramos el origen de la mayor parte de las eminencias contemporáneas del vecino imperio:

«El primer Baudry, es hijo de un zapatero; monseñor Becol, obispo de Yannes, de un carnicero; Belmontet, de un ebanista; el presidente Champar de un platero; Cleringer, de un fabricante de molduras; monseñor Coeur, de un fabricante de muselinas; Victor Cousin, de un joyero; monseñor Darboy, de un botanero; Darimon de un peluquero; Dennery, de un prendero; Duprez, de un perfumista; Duruy, de un tapicero; el mariscal Forey, de un gendarme; Gérome de un joyero; el consejero de Estado Langlais, de un tejedor; Michelet, de un empleado de imprenta; Mignet, de un cerrajero; Nélaton, de un tapicero; Teófilo Lavallée, de un zapatero; el mariscal Randon, de un mercader de telas; Julio Simon, de un comerciante en paños; Ulbaeh, de un sastre; Velpeau, de un veterinario; Renan, de un tendero de ultramarinos; y Halévy, el autor de *La hebrea*, también de un mercader del mismo género.»

—Dice *La Provincia* que su Director fué uno de los fundadores del ADELANTE. No es

VARIEDADES.

Prosiguiendo en el propósito de dar á esta sección del ADELANTE toda la importancia é interés de que puede ser preceptible en un periódico de su índole, insertamos á continuación el notabilísimo discurso siguiente de nuestro muy querido amigo D. Vicente Lobo, eminente escritor público y profesor de Economía política de esta Universidad. El Sr. Lobo debió pronunciarlo en la Academia de Jurisprudencia en una sesión á que no pudo asistir por falta de salud. La especial atención de nuestro amigo al remitirnoslo para que lo publiquemos íntegro, antes que nadie, en este periódico es una nueva prueba de la sinceridad del afecto que con él nos une.

SOBRE LA RENTA DE LA TIERRA.

SEÑORES:
I.

Dos motivos tengo para tomar parte en esta cuestión: mi decidida afición á los estudios económicos, y el deseo que siempre me ha animado de contribuir con mis esfuerzos á desvanecer las dudas y fijar la verdad en cualquier punto controvertible. No es que crea presuntuoso, que mi palabra sobre estas materias tiene más valor que la de otro cualquiera, nada está más lejos de mi ánimo; por el contrario respeto las opiniones de todos, porque las considero formadas de buena fé, sin pasión, con perfecta imparcialidad; á todos considero, jóvenes y hombres de edad proveya, igualmente colaboradores de esa grande obra del espíritu, en que intentando arrancar á la creación sus secretos, piensa descubrir y poseer en todo la verdad. ¡Pero pobre humanidad! La posesión de la verdad absoluta no es patrimonio del linaje humano; es un bello ideal que nunca conseguirá realizarse, porque lo infinito no cabe en lo finito; en la ciencia humana siquiera caben ideas absolutas en la acepción rigurosa de la palabra; caben solo problemas y verdades relativas; y es la razón de esa gran variedad que caracteriza los trabajos de la inteligencia desde el principio de los siglos, y caracterizará hasta el fin, porque la naturaleza humana es siempre la misma. Por eso nosotros aquí y fuera de aquí, deberemos tener siempre y constantemente por regla de conducta aquella sabia máxima de San Agustín: *In necessariis unitas; in dubiis libertas; in omnibus caritas*. En lo dogmático unidad; en la controvertible libertad, en todo caridad. Y efectivamente, sin estas dos últimas condiciones, libertad y caridad, que podríamos muy bien traducir por tolerancia, no hay controversia posible.

Esto supuesto, voy á hacer algunas observaciones al discurso del Sr. Fernandez Cantero, y empezaré dándole por mi parte el más completo parabien: 1.º por haber tenido la honra de inaugurar las tareas literarias de esta naciente Academia, llamada en mi pobre juicio á rehabilitar á Salamanca en su antiguo esplendor, en su antigua celebridad; debida al centro universitario que tiene en su seno, de donde han brotado tantas inteligencias, tantos hombres ilustres, tantas eminencias científicas. 2.º Por el tema que ha elegido para su discurso, perteneciente á la Economía política; porque estoy persuadido que esta es una de las ciencias que mas recursos proporcionan para comprender y apreciar debidamente el alcance del movimiento intelectual y material que agita la Europa en los momentos presentes; de ese torrente de ideas y de intereses que no nos arrebatan ni precipita; sino que nos lleva en blando y sosegado movimiento á nuestra perfección individual y social. Porque, como dijo el excelente economista francés Leon Faucher: «el principio que preside á la vida de las Naciones, no es la ciencia pura, sino los datos complejos que resultan del estado de las luces, de las necesidades y de los intereses.» y sabido es que solo la ciencia económica suministra los medios de apreciar estos. Además que el tema por sí mismo tiene alta importancia en la ciencia; es uno de los mas complejos y delicados de la misma: y para su acertada solución necesitase un conocimiento claro y profundo de todos sus principios, de todas sus teorías. La renta de la tierra! Puede haber un problema mas hermoso, ni que más interese el corazón y el espíritu del hombre, no solamente por las doctrinas que en si contiene, sino por las ideas que suscita? Ella hace recordar desde luego las grandes ideas que sobre nuestro origen nos han sido comunicadas desde nuestra infancia. Nacido el hombre de la tierra, en ella sienta con seguridad su planta; en ella disfruta de los beneficios de la luz, del calor, del aire, de la lluvia, sobre ella ejercemos la mayor parte de nuestros trabajos; ella nos proporciona propiedad al individuo; hogar á la familia, patria al ciudadano: sobre ella construimos los edificios que nos albergan: los caminos y demas vías que nos ponen en rápida comunicación con otras gentes; sobre sus grande océanos flotan nuestros piróscafos, que auxiliados por otras potencias de la misma conducen con la velocidad del viento, hombres y productos á las mas apartadas regio-

nes: sobre ella finalmente y mediante la combinación de ciertos elementos tiene lugar y se verifica el gran fenómeno de vegetación. La teoría de la renta nos recuerda tambien las ideas que nos han sido comunicadas sobre nuestro destino: *Crescite et multiplicamini et replete terram*. Crecer y poblar la tierra, conquistarla, dominarla y explotarla, en provecho nuestro. Por último, ella nos eleva ó por lo menos nos confirma en el conocimiento que todos tenemos de nuestra inmediata y necesaria dependencia del Supremo Hacedor. Y si esto es así, como lo es efectivamente; ¿Podrá justamente hacerse el cargo que se le dirige, de materializar las ideas y sentimientos del hombre? No y mil veces no, la Economía no materializa al hombre; su influencia reconocida se reduce á deshacer en el espíritu humano la obra del fanatismo. 2.º Ley doy por último el parabien por el discurso que ha pronunciado, donde brilla, al par de otras, una cualidad preciosa ó que al menos yo estimo en mucho, á saber, la facilidad de composición. Sin embargo, considerando en su conjunto, tengo que hacerle un cargo, y es el de haberse dado en él más parte á la historia que á la ciencia; por mi parte hubiera tenido gusto en oír más doctrina científica y menos historia, sin que me satisfaga la razón que se ha tenido en cuenta para darle ese carácter. —Que siendo esta una academia de Legislación y Jurisprudencia, no podían ventilarse en ellas cuestiones sociales ni políticas. —Pero el tema en su primera y segunda parte es económico, y económicamente debe ser tratado, no pudiendo serlo de otro modo: y las exigencias más escrupulosas en esta parte, podrían quedar satisfechas con el tercer miembro del tema.

Preséntandose este dividido en tres partes: 1.º Cuál es el verdadero principio de la renta? Debe, según el mismo, darse la preferencia al sistema de aparcería sobre el arrendamiento á cuota? Razones de actualidad en favor del primero. 3.º Exámen de la cuestión en la Legislación actual.

Trátase en el primero de fijar el elemento esencialmente constitutivo de la renta y para verificarlo tenemos dos métodos á nuestra disposición. Uno empírico é infecundo por lo tanto; la referencia de las opiniones emitidas por los Economistas sobre la materia, prefiriendo la que pareciese más conforme á la verdad, y es el adoptado en el discurso. Y otro más racional, más lógico, más satisfactorio, es la observación minuciosa y análisis exacto de los hechos. Esta observación y análisis nos darán la naturaleza, formas y carácter de la renta: y de estas circunstancias veremos surgir naturalmente sus verdaderos elementos.

Es un hecho indudable, que la tierra en su estado virginal ó salvaje, no proporciona al hombre los productos suficientes á la satisfacción de sus múltiples necesidades: que en ese estado solo puede practicar sobre ella las operaciones de caza, pesca, corta de maderas y extracción de minerales, piedras etc.: que para sacarla de él es necesario elevarla á producto, es decir, modificarla con ciertas preparaciones; y únicamente cuando las ha recibido, está en disposición de prestar al trabajo humano eficaz auxilio. Pues bien: en estas modificaciones intervienen tres industrias del hombre: el descubrimiento peligroso y costoso siempre, porque no todo el terreno es cultivable; la ocupación levantando edificios de albergue y defensa; y por último el desmonte que es el mas costoso de todos. Estas operaciones implican mucho trabajo, afanes y gastos cuantiosos; y aun no bastan, porque es necesario, si se ha de conservar y desenvolver convenientemente su virtud productiva, continuar trabajándola y emplear en ella capitales de consideración, y es por consiguiente indispensable, es legítimo, justo, que estos trabajos, afanes y gastos, se abonen al propietario, no en una vez sola, sino en forma de interés y de amortización. Y aquí tenemos la naturaleza de la renta, que no es otra cosa mas, que la remuneración que corresponde á su dueño por los gastos y servicios que presta al trabajo. En su percepción corre siempre riesgos el propietario en las malas cosechas, si la cultiva por sí mismo; y si la cede á otro, dependientes de la voluntad del cesionario, cuyos riesgos hay necesidad de compensar, y se verifica con una prima de seguro. Pues bien, de aquí surge el primer elemento constitutivo de la renta; elemento interior, íntimo á la misma, constituido por dos circunstancias, á saber: trabajo, gastos y prima de seguro. Una vez elevada la tierra á producto, ó la explota por sí mismo el dueño, en cuyo caso la retribución es eventual, porque se subordina á los resultados de la empresa: puede percibir mucho, medianamente ó nada; y entonces se llama, aunque con nombre impropio, renta: ó se cede á otro para su explotación, en cuyo caso pacta previamente la cantidad, y su forma es fija, segura, porque se percibe independientemente de los resultados de la empresa, y se llama científicamente arrendamiento, y en lenguaje vulgar arrendamiento y tambien renta. El carácter de la primera forma es el de una mera y simple remuneración; mas el de la segunda, si se percibe en especies metálicas, que es lo general,

toma el carácter de precio y queda sujeta á su ley. Y de aquí su segundo elemento que podemos llamar estérno, procedente del poder que hay en la sociedad de adquirir y pagar los resultados del trabajo individual: poder que se llama concurrencia, oferta y demanda. Pero no está determinado solamente por ella, entran en su composición otras tres circunstancias como determinantes de todos los valores sociales: son la actividad de las poblaciones; la seguridad mayor ó menor que en ellas se disfruta, efecto de las instituciones políticas y gubernativas, y las oscilaciones del valor de la moneda; como tipo de los mismos y equivalencia universal.

Tenemos pues que la observación y análisis de los hechos nos han conducido á reconocer y determinar en la renta de la tierra dos elementos constitutivos: uno interior, íntimo á la misma, determinado por dos circunstancias: trabajo, gastos ó inversión de capitales incorporados á ella, y una prima de seguro; y otro estérno determinado por el carácter de precio que reviste y constituido por cuatro circunstancias: oferta y demanda, actividad de las poblaciones, seguridad mayor ó menor que en ellas se disfrute, y las oscilaciones del valor de la demanda. Constituida la renta por estos dos elementos, no permanece siempre la misma; no es fija é inalterable, se ha observado constantemente que se eleva al compás de la civilización y prosperidad de los pueblos. Y penetrando en la intimidad de estos hechos, é investigando sus naturales leyes, se ha convenido en que se verifican bajo la influencia é imperio de tres causas, á saber: la incorporación de nuevos capitales en la tierra para desarrollar mas y mas su virtud productiva: la necesidad y hecho de reducir á cultivo terrenos de inferior calidad para satisfacer las necesidades de una población creciente, y el perfeccionamiento del arte rural. Siempre que tiene lugar alguno de estos hechos, se verifica una elevación en la tasa de la renta, pero no de una manera igual ni indefinida. No igual, porque, como dice Molinari, subemas en los terrenos fértiles que en los estériles, y mas tambien en los situados junto á los grandes centros de población que en los apartados de los mismos. No es indefinida, porque como dice perfectamente el Economista Senior, «El producto agrícola, pasado un cierto límite, no corresponde al trabajo ni á la capital invertido en la tierra.» No sucede en esta lo que en las demas industrias ó formas del trabajo, que son mayores los resultados de la producción, cuanto mayores la potencia de las máquinas auxiliares del trabajo. Aquí hay un *non plus ultra*; la tierra dice al hombre, *no puedo mas*; y en este carácter económico de la misma está en parte cimentada la célebre doctrina de Malthus, verdadera en sus bases, falsa y exagerada en sus consecuencias.

Pues tal es la teoría formulada últimamente sobre la renta de la tierra; y la aceptada comunmente en la ciencia como la expresión de la verdad; la que hoy corre sin contradicción ni objeciones serias, y por consiguiente la que debía seguirse en el discurso formado para desarrollar convenientemente ese gran tema económico: ¿Cuál es el verdadero principio de la renta?

Para fijar el verdadero principio de la renta se ha dado en el discurso la preferencia al procedimiento empírico; se han referido las diversas opiniones de los Economistas, y se ha adoptado la que ha parecido mas conforme á la verdad. Nosotros lo seguiremos en esta vía; porque si en lo general está bien hecha la exposición, en los detalles encontramos algunas inexactitudes; hay inexactitudes por omisión y las hay por afirmación errónea.

Dijese con verdad que los primeros que anunciaron opinión sobre el origen de la renta, fueron los Fisicistas. Formada esta renta en Francia por reacción á los desastres del Sistema de Laso fundado en el mercantil, se fueron al extremo opuesto, para que se verificara aquello de que la humanidad se parece á un berracho á caballo, que cuando se cae de un lado y se le endereza, se cae del otro. Así es que para ellos, era la renta el producto agrícola que queda, deducidos los gastos é intereses del capital. Añadían que este producto era el único producto de la sociedad, y que al propio tiempo era la única fuente de la riqueza pública y privada, porque las de más industrias no hacían mas que cubrir sus gastos. Aquí, como se vé bien claro, se fijaba el principio de la renta en la virtud productiva del terreno solamente. Adam Smith, que habia hecho amistad con la mayor parte de ellos, que habia asistido á sus juntas y conferencias; pero que sin embargo se habia inspirado en ideas de la mas alta filosofía y habia bebido los principios de la ciencia en fuentes mas sanas y abundosas, no podia conformarse con esa opinión, y dijo: Que en la producción agrícola, el trabajo del hombre obraba juntamente con la naturaleza, y el poder cooperativo de esta era el origen de la renta. Sus palabras están claras y terminantes y sin embargo no están acordes los economistas en la apreciación de su doctrina, creyendo unos que su opinión no difería de la de los Fisicistas; y otros por el contrario, han supuesto que á la virtud productiva del suelo, añadió Smith el elemento del trabajo.

cierto. Dice que fué redactor del mismo en la 4.ª época. Tampoco es verdad. Añade luego unas frases sobre su delicadeza. A esto solo puede contestarse: *non ragionan dilor, ma guarda é passa*.

—Leemos en el Noticiero que D. Silvano Crehuet, ingeniero de montes en Salamanca, ha sido trasladado á Avila; el de Zamora, Don Juan Crehuet, á Salamanca; y el de Cuenca, D. Manuel Campaño, á Zamora.

—A nuestro estimado colega El Facultativo de 2.ª clase, aconsejamos deje descansar las musas, y siga con mas ardor al Dios Escumapio que le será mas propicio.

VENTAS DE BIENES NACIONALES. Remates para el día 18 de Mayo próximo, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Maximiliano Rodríguez Guerrero, y por la Escribanía de Don Juan Gonzalez Brieba.

Bienes del Estado.—Clero secular.—Rústicas.—Partido de Béjar.—Guijo.—Menor Cuantía.

Número 978—1.º del inventario. Varias fincas procedentes de la Fábrica de la Iglesia del Guijo, que radican en el término municipal del mismo pueblo, y cuyo pormenor es el siguiente:

Primeramente una tierra al camino de Heraguajuelo, de cabida de 6 celemines y un cuartillo de 2.ª calidad: Otra id. á los Huertos del Pozo, de cabida de 4 celemines y 8 estadales de 2.ª calidad: Otra id. al Huerto cano, de cabida de 2 celemines, 1 cuartillo y 2 estadales de 2.ª calidad: Otra id. al mismo sitio, de cabida de 7 celemines, 4 cuartillo y 6 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á las Mañeras, de cabida de 4 celemines, 4 cuartillo y 2 estadales de 3.ª calidad: Otra id. al camino de Fuentes, de cabida de 3 celemines y 2 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á las Cerradas, de cabida de 5 celemines, 3 cuartillos y 4 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Poza roja, de cabida de 8 celemines y 3 cuartillos de 3.ª calidad: Otra id. á prado Redondo, de cabida de 5 celemines, 3 cuartillos y 8 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á las Canteras de la Zarza, de cabida de 2 fanegas de 3.ª calidad: Otra id. á el Llano de la Iglesia, de cabida de 2 fanegas, 7 celemines y 4 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á las Recombas, de cabida de 8 celemines y 3 cuartillos de 3.ª calidad: Otra id. al prado de Peña-remuela, de cabida de 1 fanega, 5 celemines y 4 cuartillos de 3.ª calidad: Otra id. á la Poza Carrera, de cabida de 4 celemines, 4 cuartillo y 1 estadal de 3.ª calidad: Otra id. á la cortina de la Pepa, de cabida de 4 celemines y 8 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á Fuente Nueva, de cabida de 4 celemines y 1 cuartillo de 2.ª calidad: Otra id. al mismo sitio, de cabida de 4 cuartillo y 8 estadales de 1.ª calidad: Otra id. al mismo sitio, de cabida de 2 celemines, 4 cuartillo y 4 estadales de 2.ª calidad: Otra id. á la Pilla, de cabida de 1 celemin y 1 cuartillo de 2.ª calidad: Otra id. á la Burrera, de cabida de 2 celemines, 4 cuartillo y 4 estadales de 3.ª calidad: Otra id. al Rejon, de cabida de 3 celemines y 6 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á Juan Caro, de cabida de 3 celemines y 10 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Capellania, de cabida de 3 celemines y 4 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Solana, de cabida de 3 celemines y 9 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Puentequilla, de cabida de 4 celemin, 4 cuartillo y 8 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Cuesta del Arroyo, de cabida de 3 celemines y 1 estadal de 3.ª calidad: Otra id. al Rollar de las Viñas, de cabida de 2 fanegas y 6 celemines de 3.ª calidad: Otra id. al Cerro-Pedro, de cabida de 4 celemines, 4 cuartillo y 2 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á Fuentesfria, de cabida de 4 celemin, 3 cuartillos y 6 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Pila, de cabida de 4 celemines, 2 cuartillos y 8 estadales de 3.ª calidad: Otra id. al Guituero, de cabida de 9 celemines de 3.ª calidad: Otra id. al Prado Redondo, de cabida de 2 celemines, 4 cuartillo y 4 estadales de 3.ª calidad: Otra id. al Llano de las Viñas, de cabida de 4 fanega de 3.ª calidad: Otra id. al Camino de los Caballos, de cabida de 2 celemines, 4 cuartillo y 4 estadales de 3.ª calidad: Otra id. á la Encina de las Animas, de cabida de 2 celemines, 4 cuartillo y 4 estadales de 3.ª calidad: Un prado á las Viñas, de cabida de 2 celemines y 2 cuartillos de 2.ª calidad: Finalmente, un linar destinado á pasto al prado del Alamo, de cabida de 4 celemin y 4 cuartillo de 3.ª calidad.

Se advierte que las tierras abiertas contienen arbolado de encina perteneciente al Común de vecinos del pueblo, que no es objeto de la venta; como tambien que el comprador habrá de permitir la entrada del ganado de cerda para el aprovechamiento de la bellota desde el 4 de Octubre al 13 de Diciembre de cada año, siempre que tuviese el ocico alambrado, igualmente que la corta y extracción de leñas cuando el terreno no estuviese sembrado. Servirán de tipo para la subasta 5962,50 rs.

(Se continuará).

Y aquí hubo en el discurso inexactitud por omisión. Sea de esto lo que quiera, es lo cierto que mientras la opinión de los Fisiócratas no salió del estrecho círculo de la Secta, la de Smith se hizo Europea, adoptándola muchos en su mismo país, Buchanan, Scrope, Mac chullo, Senior etc., las escuelas de Say y Rossi en Francia, Florez-Estrada en España, Scialoja en Italia, Rau en Alemania y Storck en Rusia; aunque este la modificó después, presentando una doctrina parecida a la de Ricardo. Al lado de esta opinión se fué formando otra en Inglaterra, iniciada por el Dr. Anderson, continuada por West y Malthus, y desenvuelta en todas sus consecuencias por Ricardo en su obra publicada en 1817. Esta doctrina fué exactamente expuesta en el discurso, y solo añadiré, que publicada por Ricardo, sorprendió á la Europa é hizo vacilar á sus sabios, declarándose unos sectarios de la misma y otros adversarios. Últimamente, al lado de esto se forma una tercera opinión en Inglaterra, cuarta en la ciencia, iniciada por el profesor Hailebury, continuada por Carey, demostrada por Bastiat y adoptada y confirmada por Milinari, Martínelli y otros eminentes economistas.

Esta opinión niega que la virtud productiva del terreno y su diversa fertilidad, tengan influencia en la constitución de la renta; afirma que esta no representa otra cosa más, que los gastos empleados en ella para aprovechar y desenvolver su virtud productiva, ó más claro, afirma que la renta es toda de creación humana, que no tiene parte en su formación, y si la tiene, para nada se cuenta con ella, y que por lo tanto su servicio es y permanece siempre gratuito.

Tales son las opiniones emitidas sobre el origen ó principio constitutivo de la renta; y el autor del discurso después de referirlas, dice que adopta la de Carey modificada. Este es un error por afirmación, que no puede pasar desapercibido. Carey siempre se opuso á admitir la virtud productiva del terreno como elemento constituyente de renta; y por consiguiente la opinión seguida en el discurso consignando, que el verdadero principio de ella son los gastos, ó capitales empleados y su virtud productiva, es opuesta á ella.

La opinión que se sigue, es la de Smith modificada ó no segun la interpretación que se dá á su doctrina. Se ha dicho en los capitales invertidos en la tierra y en su virtud productiva, está el verdadero principio de la renta, y la ciencia económica no puede hoy admitir esta solución, la rechaza por el contrario como evidentemente errónea y falsa: la rechaza como disolvente y deletérea. La que acepta y profesa hoy como espresion genuina de la verdad mas pura y acrisolada es la doctrina de Hailebury, Carey, Bastiat y Molinari.

La demostración de su exactitud se encuentra en Bastiat; sin embargo yo adicionare algun tanto la prueba de este gran escritor. Dice en sus obras, que si atribuímos á la virtud productiva del suelo influencia en la constitución de la renta; nos veremos precisados á admitir un elemento extraño al trabajo en la creación de la riqueza pública y privada, lo cual no consiente el rigor de los principios científicos, cimentados todos sobre una sola base, el trabajo humano, que la ciencia actual de la ciencia, no admite otro elemento activo de valor y de riqueza, mas que aquel y por consiguiente se hace preciso eliminar de la renta, la virtud germinativa del terreno. Bastiat tiene razon, es inadmisibile la doctrina de los Fisiócratas de Smith y de Ricardo para fijar el verdadero principio de la renta; y yo voy á adicionar su prueba.

Todos sabemos que la Economía política es la ciencia del trabajo y del cambio; que para desenvolver su propia teoría espone en una serie metódica y completa los tres grandes fenómenos de la producción, circulación y distribución. Y ¿cómo explica la ciencia el fenómeno de la producción? como se lo prescribe la filosofía, que es la razon examinando, segun Balmes. Pues bien: para la filosofía es fenómeno, todo efecto natural sugeto ó observacion y como tal tiene causa, porque no hay efecto sin ella; y como toda causa secundaria para obrar necesita un objeto porque *ex nihilo nihil fit*, resulta que todo fenómeno debe tener causa y principio; determinar su causa y principio es explicar un fenómeno: por ejemplo, la licuación del agua es un fenómeno, su causa es la acción del cólico y su principio el hielo sobre quien recae la acción del sol. La trasformación del agua en vapor es otro fenómeno; su causa la misma y su principio, ya no el hielo, sino el agua. Pues lo mismo explica la economía política el gran fenómeno social de la producción: investiga su causa y principio y le encuentra donde está, que es unicamente en el trabajo individual y colectivo: después procura determinar su principio, porque la actividad humana no puede realizarse sin materia ó objeto de ejercicio, y lo encuentra en la tierra, en el globo que habitamos, constituido por materiales y fuerzas. Los primeros inertes y activas las segundas; pero actividad ciega ininteligente; sujeta á leyes necesarias. De modo que, aunque las fuerzas de la naturaleza sean activas en sí y consideradas desde el punto de vista de las ciencias naturales y exactas; consideradas desde el punto de vista de la economía política, son pasivas.

porque en la producción social, son solamente un instrumento natural en manos del hombre. La ciencia económica encuentra el principio de la producción en la naturaleza y en los capitales que el hombre se prepara y confecciona para ayudar su trabajo. Esto supuesto, si después al explicar el fenómeno de la distribución de la riqueza, admitimos como elemento de ella la virtud natural del terreno: ¿no establecemos una anomalía, una contradicción evidente y clara con la teoría de la producción? Indudablemente y esta contradicción quebranta, rompe la unidad de la ciencia; ó mas bien impide que las ideas económicas reciban ese carácter sistemático y de unidad que constituye la esencia misma del conocimiento científico: induce á confundir la producción natural ó de utilidad pura, con la producción económica ó sea de valores y de riquezas sociales. Y además, como afirmación viciosa, lleva consigo todas las funestas consecuencias del error: oscuridad y tinieblas en la mente; la perturbacion, el desorden y el caos en la sociedad. ¿Queréis saber cuál es el baluarte del comunismo, su base más firme, su fundamento para ellos inquebrantable? Esa afirmación, esa teoría, esa doctrina que atribuye al suelo influencia en la constitución de la renta. Los Comunistas dicen: la virtud productiva del terreno es un don natural como la luz, el aire, el agua: estos no han sido apropiados tampoco legítimamente puede serlo aquel, se halla reducido á propiedad individual, pues es un monopolio, un privilegio, una ilegitimidad, un robo. ¿A quién pertenece la renta de la tierra? Al productor, ¿y quién es el productor? Dios, pues en ese caso propietario, retirate. Abi tenéis las consecuencias lógicas y racionales de aquel falso principio: las ruinas, el desorden, el caos, la nulidad, y ¿todavía no retrocedéis asustados de vuestras elucubraciones?

Pero se dice: esa teoría está en contradicción con los hechos que constantemente estan ocurriendo en la vida. Abrid los ojos y vereis al lado de un terreno de aluvion saturado de humus vegetal, otro cubierto de capas de árida y estéril arena: en los dos se han hecho iguales gastos, uno ocasionado el mismo trabajo y una inversión igual de capitales; y sin embargo mientras el segundo vale 500 rs. por hectárea, el primero vale 20.000 rs.: ¿cómo pues explicar esta diferencia de valor sino por las fertilidades naturales? Preguntad á los compradores ¿por qué consienten en dar por una hectárea 20.000 rs. cuando la tiene al lado por 500? Y os responderán, que lo que pagan, es la diversa fertilidad. Nosotros decimos ilusion semejante á la que padece el consumidor, cuando paga el precio del artículo gravado con un impuesto indirecto que cree pagar solamente el precio del producto; ilusion, porque las fertilidades no se compran ni se venden, no están en el comercio, ni en la propiedad individual: lo que se compra y se vende son los resultados del trabajo humano, los gastos, los capitales invertidos y los grandes servicios que prestan al trabajo agrícola. Por último diré para concluir: la tierra en estado virginal ó salvaje tiene algun valor propio, por sí misma é independiente del trabajo humano? Y todo economista sensato dirá que no; porque el valor económico y social aparece y empieza solamente con el trabajo, fuera de él no hay mas que pura utilidad. Pues bien, si en la sustancia, en el ser no hay valor, tampoco puede haberlo en sus propiedades y atributos; la virtud germinativa de la tierra es una propiedad de la misma, si pues la primera no tiene valor, tampoco la segunda. Y si la virtud productiva no tiene valor, claro es á todas luces que no puede ser elemento constitutivo de renta; porque lo que no es valor, no puede nunca llegar á constituir esta entidad económica que apellidamos con ese nombre. Con este motivo advertiré que los términos en que está concebida y redactada la primera parte del tema, no estan conformes con la lógica y rigorismo del lenguaje científico: que no debió decirse: «cual es el verdadero principio de la renta; sino cual es la verdadera causa, cual el elemento esencialmente constitutivo de la renta. Creo que este hubiera sido mas filosófico y mas racional.

Entre los elementos constitutivos de la renta, cualesquiera que ellos sean, y los contratos que han venido á modificar el sistema del cultivo por el propietario, no hay relacion necesaria, no hay concesion alguna, no hay vínculo natural, ni enlace visible estando solamente influidos y determinados, por la historia, y la civilización, por las costumbres, por la situación de los propietarios, la calidad de los terrenos y clase de productos; y sin embargo vemos redactada la segunda parte del tema, suponiendo esa relacion y descansando en ella; lo cual es tambien un error en que ha incurrido el autor del discurso, que no debe dejarse correr, porque induce á los demás á que caigan en él. Así en vez de los términos en que está concebido, debió decirse pura y simplemente: «cual de los dos sistemas es preferible al punto de vista de la producción, la aparcería ó arrendamiento á cuota, no fija, sino determinada? Porque la cuota determinada del arrendamiento puede ser fija ó variable y progresiva, segun que se altere ó no en mas ó en menos á cada renovación del contrato. Aunque desde luego se anun-

ta notable, que este problema no era susceptible de una solución general, ni mucho menos absoluta, que la determinación del mejor sistema de cultivo dependia de las circunstancias: no obstante contrayéndola después al estado actual, se dió la preferencia á la aparcería sobre el arrendamiento. Esta solución es evidentemente parajica, porque está en abierta contradicción con la doctrina de casi todos los economistas, con las reglas que han formulado como criterio en esta materia, y hasta con los resultados de la observación y esperiencia de los tiempos presentes. Pero antes de demostrar esta verdad, será conveniente hacer una ligera reseña de los diferentes sistemas de cultivo que nos presenta la historia con un breve juicio crítico de cada uno de ellos, para el cual tendremos siempre presente y nos servirán de norte las luces y principios de la ciencia.

El primer sistema que nos ofrece en sus páginas la historia, es el cultivo llamado por Sismondi patriarcal, que es el que se hace por el mismo propietario ayudado de sus hijos y domésticos. Todos los economistas, excepto Schmalz convienen en que es el mejor y preferible, porque en él están reunidos los conceptos de dueño, empresario y capitalista, y porque nadie mejor que el propietario tiene interés en cultivar sus terrenos sin esclavizarlos, y procura conservar y desarrollar lo posible las fuerzas productivas del terreno. Este método es imposible en muchas naciones; sin embargo se le vé hoy establecido en los Estados Unidos de América, donde todos los propietarios son al propio tiempo labradores: en Suiza, parte de Alemania y en algunos departamentos de Francia. Para mitigar el bárbaro derecho de vida y muerte sobre los prisioneros de guerra, se introdujo la esclavitud y con ella apareció el cultivo por esclavos, el peor de todos, porque el esclavo carece de inteligencia y de interés en la mejora de los procedimientos, y su trabajo es improductivo y caro. Al propio tiempo que éste, y para reducir á cultivo terrenos vírgenes adquiridos con la conquista, se introdujo el enfiteusis ventajoso, bajo ese punto de vista y por su duración é inconveniente segun Say, porque en él hay dos dueños y dos voluntades que concertar. El espíritu del cristianismo cambió la esclavitud en servidumbre, y con ella se presenta el tercer método: el feudalismo la trasformó en vasallaje, y los tres han desaparecido afortunadamente con la época de barbarie que los vió nacer. En la misma edad media y como transición entre la servidumbre y libre contratación, se introdujo la Aparcería en que los cultivadores lo son á mitad de frutos por lo general, recibiendo de los propietarios, no solamente el terreno, sino tambien el todo ó parte del capital.

Últimamente reapareció y se va generalizando en casi toda Europa el contrato de arrendamiento, en el cual el cultivador recibe solamente la tierra, mediante cierta retribucion que se obliga á entregar al dueño, por el uso y aprovechamiento anual de la finca. No siendo posible que todos los hombres sean propietarios territoriales, ni que todos los dueños cultiven por sí mismos las fincas, se hace precisa la modificación del cultivo patriarcal por contratos que tengan por objeto su concesion á otros, que deseen consagrar su trabajo y capitales á la industria rural. Y habiendo desaparecido casi por completo el sistema de esclavos, de siervos, y de vasallos; siendo el único objeto del enfiteusis los terrenos incultos, quedan los dos sistemas contenidos en el tema, la aparcería y el arrendamiento á cuota determinada.

Hemos indicado que casi todos los economistas dan la preferencia al arrendamiento sobre la aparcería; y en comprobacion de este aserto, referiremos sus opiniones. Sismondi y Bastiat son los únicos que hablan con elego del contrato de aparcería, pero sin preferirle al arrendamiento. Sismondi lo hace contrayéndose á la Toscana, y á renglon seguido dice que no obstante en otras comarcas los aparceros no aumentan su fortuna particular como debieran, estando siempre en deuda con los propietarios: así sucede en Génova, Luca y muchas provincias del reino de Nápoles. Bastiat, considerando las aparcerías establecidas en el Sud-oeste de la Francia, las ensalza, porque ve en ellas una asociación del capital y del trabajo, que cree reemplaza ventajosamente al salario; pero como observa muy bien el economista Garnier, esa asociación en la mayor parte de los casos no existe mas que de nombre. Los demás economistas son adversarios de la aparcería, y para manifestar brevemente sus opiniones, los dividiré en tres grupos. En el primero figuran Say, intérprete de la mayor parte de los Agrónomos, Droz y Rossi: en el segundo el ilustre agrónomo Gasparin, Valle y Colmeiro; y en el tercero Horacio Passi. Los primeros, después de sus observaciones hechas sobre los terrenos que se dan en aparcería, afirman que en lo general son los menos fértiles, que exigen mucho trabajo de parte del colono y mucho capital de parte del propietario; que comunmente no la prodiga segun era menester, lo que constituye en estado de atraso y de penuria á los aparceros. Gasparin, que aplica este sistema en

numerosos aparceros todos los anticipos que necesitan, dice en su obra titulada *Guía de propietarios*, que es un cultivo necesario y forzado, que no merece vituperio, pero que debe estimular á los países en que se halla establecido á elevarse á otros sistemas mas perfectos; y los tres de acuerdo, que fué una trasición natural de la esclavitud ó servidumbre á la explotación libre; y que como estado agrícola es inferior á ella. Últimamente Horacio Passi distingue entre frutos ó recolecciones que apenas exigen anticipos, como viñas, olivos, etc., y las que necesariamente los demandan, como el cereal, lino, cáñamo, etc., y después establece, que la aparcería no tiene inconvenientes aplicados á los de la 1.ª clase; pero sí y muy graves, si se le aplica á los de segunda; y añade que el aparcerero, teniendo precision de partir los frutos sin descuento de lo gastado en mejoras, no las hace, y el cultivo se estaciona y la producción no aumenta. Todos convienen en que después del cultivo patriarcal, el mas favorable á los intereses agrícolas, es el contrato de arrendamiento.

Expuestas aunque ligeramente las opiniones de los economistas sobre la aparcería y el arrendamiento, réstame solo demostrar sólidamente mi opinión conforme á la suya. ¿Qué se propone el hombre en el cultivo de la tierra? Obtener frutos alimenticios ó materias primeras con toda la abundancia posible. En ello están interesados igualmente el propietario, el cultivador y la sociedad en general. El objeto es pues la abundancia. Esta se obtiene por dos medios solamente, mejorando la tierra y perfeccionando los métodos con el auxilio de máquinas. Para verificarlas es indispensable voluntad, porque querer es poder; mas hace el que quiere que el que puede; para que haya voluntad, son precisas y absolutamente necesarias dos condiciones en el cultivador. Libertad de acción y seguridad en el porvenir. La primera de estas condiciones solo se consigue en el arrendamiento, porque en la aparcería hay dos voluntades, y no tiene el cultivador la libertad é independencia necesaria para obrar; y la seguridad en el porvenir se obtiene en los arrendamientos largos, adicionados con la cláusula de preferencia al colono al terminar el contrato, mediante el aumento de una cantidad moderada. Con estos requisitos el colono no puede menos de tener interés y voluntad de mejorar las fincas, y los procedimientos y mejoras en este caso se harán; porque querer es poder, porque mas hace el que quiere que el que puede, y si por ventura careciese del capital suficiente, la asociación ó el crédito agrícola se los proporcionará equitativamente sin necesidad de que los anticipos el propietario; y si además pretendiese levantar de sobre su cabeza la espada de Damocles de las malas cosechas, espedita tiene la vía del seguro, que acuda á una asociación y lo conseguirá.

La asociación no está limitada al contrato de aparcería, como se ha supuesto en el discurso, es aplicable al cultivo patriarcal, y al arrendamiento. Rossi cita en sus obras casos de asociación de propietarios en el Jura Suizo y Frances; y además son sabidas y conocidas bastante bien las asociaciones de cultivadores en muchos puntos de Alemania. Por último la observación y la esperiencia de los hechos, decide definitivamente la cuestión en favor del arrendamiento contra la aparcería. El cultivo inglés se verifica por el arrendamiento; y la agricultura británica es la mas próspera del mundo; sucede lo propio en Bélgica y en Francia; en los departamentos en que se halla establecido el arrendamiento, prospera mucho mas que en aquellos en que se practica la aparcería, que segun Horacio Passi, va desapareciendo lentamente como un resto de feudalismo, y le sustituye por doquiera como mas ventajoso y conforme á nuestra civilización y costumbres el arrendamiento.

Tampoco estoy conforme con la apreciación que se hizo en el discurso de los deberes del Estado, manifestándose que debía tomar la iniciativa sobre esta materia. Yo le niego esa atribucion, porque le considero unicamente como un órgano del derecho, pero que debe limitarse á reconocerle, formularle y garantirlo. El estado falta á su deber en gran perjuicio de la agricultura, si consiente, como lo hacia la legislación de Partidas, en que el dueño vendía las fincas arrendadas, y dá facultades al comprador para desahuciar al arrendatario; y cumple con él, en beneficio de la industria agrícola, cuando dispone como sucedió en la ley de 1813, que durante el tiempo convenido, se observaran religiosamente los arrendamientos, en los casos de no pagar la renta, tratar mal la finca ó faltar á las condiciones estipuladas. Porque de ese modo el colono teniendo completa seguridad en el porvenir se interesa en la mejora de las fincas y del cultivo y las realiza aumentando la producción en las proporciones necesarias y convenientes.